I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000072

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 20 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/029/2021 del Administrador Municipal; el Ord. N°800/028/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la solicitud de Aumento de Plazo del Contratista; los Decretos Exentos N°202/443/2020, N°202/565/2020, N°202/615/2020 y N°202/825/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/443/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LE20**, modificado por Decreto Exento N°202/565/2020 y adjudicado mediante Decreto Exento N°202/615/2020 a la empresa **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CDEI EIRL.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/825/2020.

La contingencia de pandemia que está sufriendo nuestro país y el mundo producto de la propagación del Covid-19, que ha afectado el normal funcionamiento de los mercados en especial de área de la construcción.

Que el aumento de plazo no requiere la aprobación del mandante, esto es Gobierno Regional Metropolitano, según lo confirme al mail de respuesta de fecha 13 de enero de 2021, de don Marcelo Calquín Orellana de esa institución.

D E C R E T O

1. Autorízase el aumento de plazo de la obra denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LE20,** cuyo contrato suscrito **con** fecha 28 de agosto de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°482 de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA CDEI EIRL.**, R.U.T. N[redacted], representada legalmente por don Daniel Pacheco Barrenechea, cédula de identidad N°11.752.043-9, fuera sancionado mediante Decreto Exento N°202/825/2020, en **30 días corridos a contar del 14 de enero de 2021.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, velando por el cumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías que caucionan la referida obra.

000072

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Gobierno Regional Metropolitana
Página Web